

## **DECRETO N° 0279**

SANTA FE, 14 FEB 2025.

VISTO:

El EE-2025-00000553-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ" mediante el cual se gestiona la designación de Jueces de la Corte Suprema; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Santa Fe prevé la composición de la Corte Suprema de Justicia (art. 84) y las bases de los mecanismos institucionales contemplados para la designación de las personas que sean propuestas como miembros del máximo órgano jurisdiccional de la Provincia -designación por parte del Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Asamblea Legislativa-;

Que por su parte la Ley Orgánica de Tribunales N° 10160 -modificada por la Ley N° 14292- establece, en lo pertinente, que la Corte Suprema de Justicia se compone con siete (7) ministros/as (art. 11);

Que en función del nuevo cargo de miembro de la Corte Suprema de Justicia creado por la Ley N° 14292, se dictó el Decreto N° 0270/25 por el cual se dispusieron las modificaciones en la planta de cargos en el Poder Judicial y las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Que, además, por sendos Decretos de este Poder Ejecutivo se aceptó la renuncia de los siguientes miembros de la Corte Suprema de Justicia: Dr. Mario Luis Netri, efectivizada a partir del día 1° de diciembre de 2024 (Decreto N° 1047 del 16 de julio de 2024), y Dra. María Angélica Gastaldi, con efectos a partir del día 2 de abril de 2025 (Decreto N° 1882 del 7 de octubre de 2024);

Que en el contexto señalado este Poder Ejecutivo dió inicio al procedimiento previsto en el Decreto N° 0018/07 (modificado por Decreto N° 2889/24) y propuso, por medio del Mensaje N° 5135 del 8 de enero de 2025, como miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a los Dres. Jorge Camilo Baclini, Margarita Elsa Zabalza y Rubén Luis Weder;

Que la Asamblea Legislativa de la Provincia de Santa Fe se abocó al tratamiento del referido Mensaje N° 5135 del Poder Ejecutivo y -con previa intervención de la Comisión de Acuerdos que emitió los correspondientes dictámenes- aprobó las Resoluciones N° 1135/2025 -por medio de la cual otorgó el acuerdo legislativo para la designación del Dr. Jorge Camilo Baclini-; N° 1136/2025 -por medio de la cual otorgó el acuerdo legislativo para la designación de la Dra. Margarita Elsa

Zabalza-; y N° 1137/2025 -por medio de la cual otorgó el acuerdo legislativo para la designación del Dr. Rubén Luis Weder-;

Que en el escenario brevemente descripto resulta imprescindible culminar el proceso de designación de las personas propuestas como miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, para lo cual este Poder Ejecutivo debe dictar el Decreto pertinente;

Que en esa línea y en virtud del orden de aprobación de las propuestas por parte de la Asamblea Legislativa (las referidas Resoluciones N° 1135, 1136 y 1137, todas del 13 de febrero de 2025) se designará para que tomen posesión del cargo en forma inmediata al Dr. Jorge Camilo Baclini en el cargo actualmente vacante por la referida renuncia del Dr. Netri y a la Dra. Margarita Zabalza en función del nuevo cargo actualmente vacante creado por la Ley N° 14292 y el Decreto N° 0270/25, en tanto que la designación del Dr. Weder se hará efectiva a partir del momento en que quede vacante el cargo actualmente ocupado por la Dra. María Angélica Gastaldi, luego del día 2 de abril de 2025;

Que de conformidad a las previsiones de los arts. 54, inc. 5 y 86 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y de los Decretos N° 0018/07 y 2889/24;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia al Doctor JORGE CAMILO BACLINI (Clase 1966 - M.I.18.193.585).

ARTÍCULO 2º: Desígnase como Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia a la Doctora MARGARITA ELSA ZABALZA (Clase 1980 - M.I. 28.101.539).

ARTÍCULO 3º: Desígnase como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia al Doctor RUBEN LUIS WEDER (Clase 1959 - M.I. 13.576.875) a partir de que se haga efectiva la vacante correspondiente de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto N° 1882 del 7 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 4º: Refréndese por los señores Ministros de Justicia y Seguridad y de Gobierno e Innovación Pública.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

PULLARO

Cococcioni Pablo

Bastia Fabian Lionel

45417